



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 444-2023

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal en oficio número DRH-0-1306-04-2023, de fecha 12 de abril del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Personal Supernumerario, que se contratará en actividades correspondientes al Plan Operativo Electoral para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 690-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en el sentido de crear en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 1 puesto de Asesor Regional Electoral de Magistraturas, al que le correspondería el número de plaza E14165, con salario base mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14165 del presupuesto Electoral 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

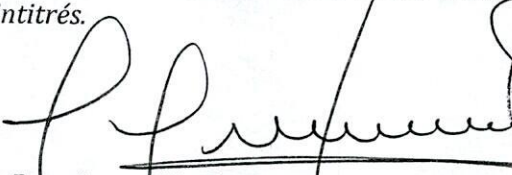
**ARTÍCULO 1º:** Crear en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" el puesto de Asesor Regional Electoral de Magistraturas, plaza número E14165, con salario base mensual de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14165 del presupuesto Electoral 2023;


**ARTÍCULO 2º:** Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día doce de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero







---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal Quinto

  
MSc. Mario Alexander Vasquez Pérez  
Secretario General

